

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 01/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
José Esteban Concha Alarcón	15.609.004-2	- Finanzas I	- Matemáticas Financieras y Análisis Financiero
Ingrid Karina Seguel Canales	15.776.173-0	- Finanzas I	- Matemáticas Financieras y Análisis Financiero
Álvaro Nicolás Cuadra Roos	12.662.516-2	- Álgebra Superior	- Álgebra

comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 14 de marzo de 2018

Fca. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FRE
Vicerrectora Académica



Mercades Arba Asvisio
MERCEDÉS ARBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ingeniería Comercial
Interesados(as)